

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016**

**OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER”**

**FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**i. PROPONENTE No. 1: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos Jurídicos que realizar.

#### B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

#### Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

#### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto CONTRATO DE CONSULTORIA No. 015 de 2009 DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP CUYO OBJETO ERA "UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO". CONTRATISTA: CONSORCIO NEIVA 2009, PARTICIPACIÓN: SOTA LTDA 50%

Del folio 39 al 47, se adjunta certificación del Contrato de Consultoría No. 015 de 2009 donde se puede verificar el cumplimiento de los TDR, de acuerdo a la acreditación de la experiencia específica del proponente así: " Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto".

Del folio No. 48 al 53, se adjunta copia del contrato de consultoría No. 015 de 2009.

Del folio No. 54 al 55, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 001/2012.

Del folio No. 56 al 61, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato No. 121 de 2007.

Del folio No. 59 al 60, se adjunta copia del acta de liquidación del contrato de obra No. 068 de 2011.

Del folio No. 61 al 64, se adjunta copia del acta final del contrato No. 005 de 2012.

En el folio No. 64, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato No. 058 de 2011.

Del folio No. 66 al 69, se adjunta copia del acta de recibo final y liquidación del contrato de obra No. 061 de 2011.

En el folio 70, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 055 de 2011.

En el folio 72, se adjunta copia del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato No. 041/2011.

En el folio 73, se adjunta copia del acta de liquidación del contrato de obra No. 060 de 2011.

Del folio No. 74 al 75, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 060 de 2011.

En el folio No. 76, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 067 de 2011.

En el folio No. 77, se adjunta copia del acta de recibo final del obra No.5 del contrato de obra No. 014 de 2012.

Para acreditar las actividades a las cuales se les realizó la interventoría se aportó el acta final del contrato de obra; sin embargo, la misma no es legible. Adicionalmente, ni en la certificación aportada donde acredita la experiencia en la Interventoría ni en el

acta final de obra, es posible verificar que se hayan construido, **ampliado u optimizado** estructuras hidráulicas en concreto reforzado y que con este se haya aumentado el caudal de la planta en al menos 50 l/s.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia solicitada en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se indica:  
"MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s.

Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s."

#### Contrato 2

Objeto Contrato de Consultoría No. 063 de 1995 cuyo objeto era "Interventoría para la construcción del Nuevo Sistema de Acueducto y la Optimización del Sistema existente para el Municipio de Neiva".

Del folio No. 78 al 79, se adjunta copia de la certificación emitida por la Alcaldía de Neiva, donde se evidencia la acreditación de la experiencia específica del proponente, de acuerdo a los TDR así: " Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto".

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numera 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado.

#### ii. PROPONENTE No. 2 : CONSORCIO PTAP SOCORRO 2017

##### A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

##### B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### 1. Contrato 3

Objeto Contrato 001 de 1997 con el Municipio de Tibabosa, cuyo objeto era "Interventoría Técnica, Administrativa y Contable para la Construcción del Plan Maestro de Acueducto Regional de Tibabosa".

En el folio 102, se presenta la copia de la certificación del Municipio de Tibabosa del recibo a satisfacción del contrato de Interventoría, como se manifiesta en los TDR de la convocatoria para la acreditación de la experiencia específica del proponente: "Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto".

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "*PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.*

*Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado.

#### iii. PROPONENTE No. 3: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO

##### A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá subsanar la garantía de seriedad de la propuesta toda vez que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la misma debe estar suscrita a favor de entidades PARTICULARES, mas no entidades estatales, esto, con el lleno de requisitos adicionales exigidos en los términos de referencia para el cumplimiento de esta obligación.

##### B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

#### Observaciones de No Cumplimiento

1. No presenta carta de cupo de crédito con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con los requisitos señalados en dichos términos.

### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### 1. Contrato 2 Concurso Público de Mérito No. 001-94

Objeto: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ.

A Folios 45, el proponente anexa certificado de ejecución y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante: Alcaldía del Municipio de Manatí, donde la señora Jamide Cabarcas R. Alcaldesa suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato y el porcentaje de participación del proponente.

A Folios 46, el proponente anexa certificado de ejecución por parte de la entidad contratante: Alcaldía del Municipio de Manatí, donde la señora Jamide Cabarcas R. Alcaldesa suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar la fecha de terminación.

A Folios 47, el proponente anexa comunicación por parte de la siguiente entidad: Gobernación del Atlántico, donde la señora Loretta Jiménez Sánchez Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar parte de la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento con capacidad para producir 80 L/s). No se evidencia que la planta esté construida en concreto reforzado

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numera 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "*PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.*

*Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado

#### 2. Contrato 3 Contrato No. 423 de 2006

Objeto INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBETO FUE: CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE GUAYMARAL Y MEDIA LUNA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SAN DIEGO CESAR.

A Folios 49 a 50, el proponente anexa certificado de ejecución y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante: La Secretaría de Infraestructura de la gobernación del Cesar, donde la señora Johanna Acosta Castro Secretaria de Infraestructura suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación y el porcentaje de participación del proponente. Adicionalmente, se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento con capacidad para producir 40 L/s). No se evidencia que la planta esté construida en concreto reforzado.

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numera 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado.

#### **iv. PROPONENTE No. 4. CONSORCIO EPM 2017**

##### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

##### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

###### **Observaciones de No Cumplimiento**

- No presenta carta de cupo de crédito con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con los requisitos señalados en dichos términos.

##### **B) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Contrato 1 Contrato No. 080 de 2012

Objeto INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLÁNTICO, GRUPO I Y II.

A Folios 54 a 64, el proponente anexa el acta de entrega y recibido final de la interventoría suscrito por el Supervisor del contrato el señor Luis Correa Castro y el Representante legal del contratista el señor pedro Gutiérrez Visbal, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato y la fecha de terminación.

A Folios 65 a 66, el proponente anexa el modelo de acuerdo de consorcio o unión temporal suscrito por Pedro Gutiérrez Visbal de Ingeniería de proyectos SAS, Maryluz Mejía Pumarejo de Maryluz Mejía de Pumarejo y Alejandro Restrepo Gómez de Restrepo y Uribe SAS, en el cual se puede evidenciar el porcentaje de participación del proponente.

A Folios 67 a 91, el proponente anexa copia del contrato de interventoría con sus respectivos otrosí suscrito por la señora Carmen Elena Arévalo Correa Gerente del Fondo de Adaptación y por el señor Pedro Gutiérrez Visbal Representante Legal del Contratista.

A folios 56, se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento con capacidad para producir 125 Lps/Optimización de una Planta de Tratamiento con capacidad de 100 Lps). No se evidencia que estas plantas estén construidas en concreto reforzado.

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "*PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.*

*Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado.

**v. PROPONENTE No. 5: ARIA INTERAMERICANA S.A.S.**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**C) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de No Cumplimiento**

1. La carta de cupo de crédito que aporta el proponente debe ser original.
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 7. Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 15% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. En consideración con lo anterior no se acepta la presentación de un mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. El proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando esté dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con un monto de \$54.378.236 adicionalmente la carta debe expresar que el cupo será destinado para la convocatoria en mención.
3. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

**D) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Se presenta certificado debidamente suscrito por el Alcalde Municipal de Inza, Contrato de Interventoría N° 172 de 2015, cuyo objeto fue Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Social al Contrato de Obra Pública Construcción de la Planta de Tratamiento (60 lps) y mejoramiento de la red de distribución del Municipio INZA- Cauca. Dicho contrato fue ejecutado para la Alcaldía de Inza en un 100%.

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numera 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "*PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.*

*Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia.

2. De otro lado el Proponente dentro de la propuesta enviada, no adjuntó el FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, por lo que deberá ser aportado.

**vi. PROPONENTE No. 6: ESPARZA INGENIERIA S.A.S.**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de No Cumplimiento**

1. No presenta carta de cupo de crédito con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con los requisitos señalados en dichos términos.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Contrato 1 Contrato de Interventoría No. 2101081



Objeto EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA (SIC) TÉCNICA (SIC), ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PROYECTO A. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL NO. 1 MUNICIPIO DE GARAGOA. PROYECTO B. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL RIO (SIC) TEUSACÁ. MUNICIPIO DE SOPÓ. PROYECTO C. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MATRICES DEL SECTOR CARTAGENITA-MANABLANCA, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ (SIC). PROYECTO D. CONSTRUCCIÓN LINEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SIBERIA (SIC) AL CASCO URBANO - MUNICIPIO DE TENJO. POR EL SISTEMA GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

A Folios 42 a 47, el proponente anexa el acta de liquidación suscrito por el Gerente de la Unidad Área de Liquidaciones de Fonade el señor Luz Stella Trillos Camargo, el Representante Legal del Contratista el señor Edgar Eduardo Esparza Santos y la Gerente del Convenio No. 2009121 la señora Marly Faysulli Bareño Ariza, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación, la entrega a satisfacción y el porcentaje de participación del proponente.

A folios 48, el proponente anexa el acta de comité técnico, a folios 49 anexa la ficha de evaluación de proyectos, a folios 50 a 52 el proponente anexa los anexos 01 - Plan Financiero de Fuentes y Usos, anexo 02 - Plan de Contratación, anexo 03 - Condiciones de Financiamiento, donde se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento Convencional con capacidad para producir 70 Lps).

Teniendo en cuenta que no se aporta copia del contrato ni certificación se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” alternativas A o B de acreditación

## 2. Contrato 2 Contrato USAID No. 527-C-00-01-00091-00-G

Objeto PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A: TRANSPORTE (VÍAS TERCIARIAS Y PUENTES); AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS); INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MADEREROS); CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDÍAS, CABILDOS INDIGENAS); SALUD (PUESTOS DE SALUD); ENERGÍA (ELECTRIFICACIÓN RURAL); Y EDUCACIÓN (COLEGIOS). ESTA INFRAESTRUCTURA HA SIDO IDENTIFICADA POR LAS COMUNIDADES LOCALES EN CONJUNTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO. SE ESPERA QUE LA PROVISIÓN DE ESTOS SERVICIOS POR GERPROMAYO RESULTE EN EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA REGIÓN DE PUTUMAYO, Y CONSECUENTEMENTE, EN UN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS.

A Folios 53 a 65, el proponente anexa certificado de ejecución por parte de la entidad contratante: Fundación Chemonics Colombia, donde el señor Eduardo Vergara Ortiz Gerente de Infraestructura Social suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación y la experiencia específica (construcción de plantas de tratamiento), pero no se evidencia el tipo, material de construcción y capacidad de la planta.

A Folios 66 s 67, el proponente anexa la liquidación del contrato, suscrito por David Flood Representante legal de la Fundación Chemonics Colombia, Edgar Esparza Representante Legal del Contratista, Maria de los Ángeles Zelaya Gerente de Donaciones de Chemonics y Alejandro Ortiz Asesor Legal de Chemonics, donde se puede evidenciar la entrega a satisfacción.

A Folios 68, el proponente anexa el compromiso consorcial suscrito por Edgar Eduardo Esparza Santos Representante legal de Esparza Ingeniería LTDA y Jorge Enrique Carreño Rangel Representante Legal de J.E.C.R. SA, en el cual se puede evidenciar el porcentaje de participación del proponente.

Con la información aportada no es posible verificares que se hayan construido estructuras hidráulicas en concreto reforzado así como tampoco es posible verificar que el caudal de la planta sea igual o superior a 50 l/s.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia solicitada en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se indica:

*"MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. (...)"* y se complementa la experiencia requerida solicitando "Nota: Se entiende por: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado".

#### **vii. PROPONENTE No. 7: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

##### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

##### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

##### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

#### **viii. PROPONENTE No. 8: ING INGENIERIA S.A.S.**

##### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

## B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

## C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### 1. Contrato 1

Objeto Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal a los siguientes proyectos A) Construcción Fase I del acueducto rural sector los Medios "Vega Grande del Municipio de Restrepo Meta. Proyecto B. Construcción de la Línea de Aducción y/o Conducción para el Suministro de Agua desde el embalse pantano de Arce II a la Inspección de la Pradera y Veredas Guamal, La Unión Rincón Santo, Santa Rosa Canica Alta y Canica Baja del Municipio de Subachoque, Cundinamarca.

1. Se presenta certificado ejecución del contrato N° 2102149 suscrito por la Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual de FONADE, de fecha 3 de Diciembre de 2013. En dicha certificación se evidencia que la Planta de Tratamiento construida, está integrada por estructuras en concreto reforzado.

2. Se presenta Acta Liquidación Contrato de Interventoria N° 2102149 suscrito entre FONADE - ING INGENIERIA S.A de fecha 19 de Diciembre de 2013.

Con la certificación aportada no es posible verificar la condiciones de experiencia de caudal en plantas de tratamiento de agua potable según lo establecido en los Términos de Referencia pues el caudal de la planta construida es de 40 l/s. por lo anterior si se pretende acreditar alguna condición adicional a la de valor con este contrato se deberá allegar información que permita verificar lo solicitado en los términos de referencia

: "...MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s..."

### 2. Contrato 2

Objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL -MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS GRUPO A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

\* Se presenta certificado ejecución del contrato N° 2051998 suscrito por la Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual de FONADE, de fecha 25 de Julio de 2014

\* Se presenta Acta Liquidación Contrato de Interventoria N° 2102149 suscrito entre FONADE - ING INGENIERIA S.A

\* Se presenta acta de terminación del contrato N°009-2005 cuyo objeto es la Construcción de la Planta de Potabilización y trasvase entre las quebradas la Cristalina y la pedregaza del Municipio Carepa Antioquia, en donde se incluye el alcance

del proyecto indicando lo siguiente: "...planta de tratamiento de agua potable de 93,33 l/s...". No obstante lo anterior, en dicho documento no es posible evidenciar que el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventoria y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado" el proponente deberá allegar información que permita verificar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia.

**iv. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO S & D 2016**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que allegue copia de los estatutos o documento pertinente en el cual se pueda determinar que el representante legal de la persona jurídica no presenta ninguna limitación, en caso de ser así, se solicita allegue documento de autorización otorgado previamente al cierre del presente proceso de selección.
2. Se requiere al proponente para que allegue el soporte de pago de la prima correspondiente se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de No Cumplimiento**

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito que contenga la expresión requerida en los términos de referencia de acuerdo a la convocatoria.
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. La carta de cupo de crédito debe ser original y firmada por el gerente de la oficina
3. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 4. Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto.

4. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 6. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
5. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. \*Folio 45: se adjunta el acta de liquidación de contrato N° 800.06.10.03 de 2009 de fecha 29 de Diciembre de 2011, suscrito entre la Unión Temporal Casanare 2009 y las Empresas Públicas de Hato Corozal S.A E.S.P

\*Folio 46 al folio 52: se adjunta el Acta de Recibo Final de Contrato de obra N° 800.06.10.03 de 2009 de fecha 15 de Julio de 2011, en donde informa que una vez realizada la inspección total de los servicios, los trabajos se encuentran terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En dicho documento se puede evidenciar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado

\*Folio 53 se adjunta acta de terminación de contrato de consultoría de fecha 4 de Mayo de 2011

\* Folio 54 se adjunta certificación contrato de obra debidamente suscrito por el Gerente de la Empresas Públicas de Hato Corozal S.A E.S.P de fecha 27 de Diciembre de 2011. sin embargo corresponde al contrato de obra no al de interventoría.

Teniendo en cuenta que no se aporta copia del contrato ni certificación se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.**